autosmart

Edición 1 · España · 2026

• 100.000 € / TRABAJADOR Autorizaciones, puestos, contratas

Trabajadores extranjeros Guía de cumplimiento para empresas de automoción

Autorizaciones, puestos, renovaciones, contratas y altas: lo que revisan la Inspección y la Policía **y por qué cada trabajador sin permiso puede costar 100.000 €.**



100.000 €
multa máxima **por trabajador**.

10.001 €
multa mínima por trabajador.

2025
nuevo Reglamento de Extranjería.

5 estándares · 11 puntos de control · LO 4/2000 · RD 1155/2024 · Bien / mal · Plazos de corrección

2000 LO 4/2000 → **Mayo 2025** Nuevo reglamento → **Hoy** Inspecciones conjuntas → **Cada trabajador es una multa.**

Documento de referencia para gerentes de concesionario, jefes de taller, técnicos de PRL y auditores · No constituye asesoramiento jurídico

Con la tecnología de **AutoSmart Audit**

POR QUÉ EXISTE ESTA GUÍA

Tres ayudantes sin permiso. Tres multas.

Emplear a un extranjero sin autorización se castiga con **10.001 € a 100.000 € por trabajador**. Si se repite puede ser delito, con hasta **18 meses de prisión**.

Esta guía cubre 5 estándares para concesionarios y talleres con plantilla extranjera.

DÓNDE NACE EL RIESGO

Autorización
Antes de empezar
EXT-01

Puesto
Coincidente
EXT-02

Caducidad
Renovar a tiempo
EXT-03

Contratas
Documentadas
EXT-04

Alta
Cotización
EXT-05

Reglamento
2025
EXT-02

QUIÉN LO HACE CUMPLIR

ITSS
Inspección de Trabajo
Actas y multas

Policía Nacional
Extranjería
Controles

Subdelegación del Gobierno
Oficinas de extranjería
Autorizaciones

Fiscalía
Art. 311 bis CP
Delito

A QUIÉN VA DIRIGIDA

Dirección
Entiende el riesgo por trabajador.

RR. HH.
Controla autorizaciones y caducidades.

Auditores
Cruzan plantilla, autorizaciones y contratas.

MULTAS POR PERSONA

Un trabajador sin papeles. Hasta 100.000 euros.

La multa se impone **por cada trabajador**, además del alta y las cotizaciones con recargo.

LA ESCALERA DE SANCIONES

NIVEL 1
10.001 €
Mínimo por trabajador.

NIVEL 2
100.000 €
Máximo por trabajador.

NIVEL 3
Recargo
Cotizaciones atrasadas.

NIVEL 4
Prisión
Reiteración (art. 311 bis).

CASOS Y DATOS REALES

QUIÉN	RESULTADO	QUÉ PASÓ
LO 4/2000 art. 54.1.d	**10.001–100.000 €** por trabajador	Emplear sin autorización.
Código Penal art. 311 bis	**3–18 meses** prisión	Empleo reiterado sin permiso.
Reglamento RD 1155/2024	**2025**	Nuevas reglas de autorizaciones.

3 TRABAJADORES
300.000 €
Máximo posible.

COTIZACIONES
Recargo
Deuda con la Seguridad Social.

DESPUÉS
Penal
Si se **repite**.

CÓMO USAR ESTA GUÍA

Una página por estándar. Papeles primero, trabajo después.

1. **Cabecera**: código, área, responsable y sanción máxima
2. **La norma**: qué organismo y qué normativa
3. **El coste**: multa, otras consecuencias y un caso real
4. **Bien / mal**: ilustraciones y cómo auditar

LOS 5 ESTÁNDARES

EXT-01	Autorización antes de empezar	art. 36 LOEX	CRÍTICO	Hasta 100.000 € / trab.	Inmediato	5
EXT-02	Puesto coincidente	RD 1155/2024	CRÍTICO	Hasta 100.000 € / trab.	7 días	6
EXT-03	Control de caducidades	RD 1155/2024	CRÍTICO	Hasta 100.000 € / trab.	72 horas	7
EXT-04	Contratas y subcontratas	art. 42 ET	CRÍTICO	Hasta 100.000 € / trab.	30 días	8
EXT-05	Alta y cotización	LGSS	CRÍTICO	Hasta 100.000 € / trab.	Inmediato	9

PLAZO IDEAL DE CORRECCIÓN · DESDE EL ENVÍO DE LA AUDITORÍA

Inmediato	Parar ya · riesgo grave o incumplimiento evidente	2 est.
72 horas	Corregir en 3 días laborables	1 est.
7 días	Corregir en una semana · registros, avisos, formación	1 est.
30 días	Planificar y cerrar en un mes · procedimientos y sistemas	1 est.

CÓMO PUNTUAR CADA PUNTO DE CONTROL

CUMPLE

Todos los criterios se cumplen en el momento de la auditoría, con evidencias.

NO CUMPLE

Algún criterio no se cumple en el momento de la auditoría. Anota lo que viste y quién es responsable de corregirlo.

N/A

Solo si «Aplica cuando» lo excluye. Anota el motivo.

Nota. Los ciudadanos de la UE, el EEE y Suiza no necesitan autorización de trabajo, pero sí alta en la Seguridad Social.

EXT-01 EXTRANJERÍA · ITSS · ESTÁNDAR 01 DE 05

Autorización antes de empezar

Área **Toda la empresa** | Responsable **RR. HH.** | Organismo **ITSS · Policía**

SANCIÓN MÁXIMA

100.000 €

por trabajador sin autorización

Desde **10.001 €** por cada trabajador

• CRÍTICO

LA NORMA

LOEX

Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros · **Reglamento RD 1155/2024** · **art. 36 LO 4/2000** – autorización de residencia y trabajo

QUÉ COMPROBAMOS

Ningún extranjero de fuera de la UE empieza a trabajar sin autorización de residencia y trabajo en vigor, comprobada y copiada en su expediente.

PUNTOS DE CONTROL DE LA AUDITORÍA

- **P1** ¿Todos los extranjeros no UE tienen autorización en vigor?
- **P2** ¿Hay copia de la TIE en el expediente?
- **P3** ¿Se comprueba antes del primer día?

LO QUE CUESTA INCUMPLIR

LA MULTA

Emplear a un extranjero sin autorización de trabajo es infracción muy grave: **10.001 € a 100.000 € por cada trabajador**.

MÁS ALLÁ DE LA MULTA

Si se repite, puede ser **delito** (art. 311 bis del Código Penal). Además hay alta y cotizaciones con recargo, y posible exclusión de ayudas y contratos públicos.

CASOS REALES

10.001 €

multa **mínima** por cada extranjero sin autorización (art. 54.1.d LO 4/2000).

✔ ASÍ SÍ



Todas las autorizaciones vigentes.

✖ ASÍ NO

100.000 € / TRAB.



Dos trabajadores sin autorización.

OBJETIVO

Cada trabajador sin autorización es una multa separada.

CORREGIR EN

◷ Inmediato

CRITERIOS · CUMPLE CUANDO

- Autorización vigente
- Copia en expediente
- Comprobación previa

CÓMO AUDITARLO

1. Cruza plantilla con autorizaciones

Evidencias: Expedientes.

EL PEOR ESCENARIO **10.001–100.000 € por trabajador.**

EXT-02 EXTRANJERÍA · ITSS · ESTÁNDAR 02 DE 05

Puesto coincidente

Área **Taller** | Responsable **RR. HH.** | Organismo **ITSS · Policía**

SANCIÓN MÁXIMA

100.000 €

por trabajador sin autorización

Desde **10.001 €** por cada trabajador

• CRÍTICO

LA NORMA

LOEX

Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros · **Reglamento RD 1155/2024** · **Reglamento de Extranjería** – ámbito geográfico y de actividad de la autorización

QUÉ COMPROBAMOS

El puesto, la actividad y la jornada reales coinciden con lo autorizado y con el alta en la Seguridad Social.

PUNTOS DE CONTROL DE LA AUDITORÍA

- P1 ¿Coinciden puesto y actividad con la autorización?
- P2 ¿Coincide la jornada?

LO QUE CUESTA INCUMPLIR

LA MULTA

Emplear a un extranjero sin autorización de trabajo es infracción muy grave: **10.001 € a 100.000 € por cada trabajador**.

MÁS ALLÁ DE LA MULTA

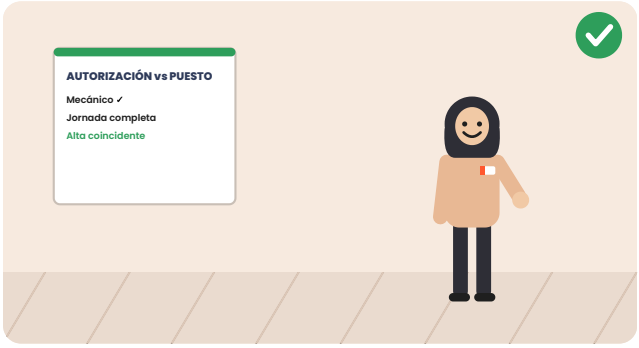
Si se repite, puede ser **delito** (art. 311 bis del Código Penal). Además hay alta y cotizaciones con recargo, y posible exclusión de ayudas y contratos públicos.

CASOS REALES

20.05.2025

entrada en vigor del nuevo **Reglamento de Extranjería** (RD 1155/2024).

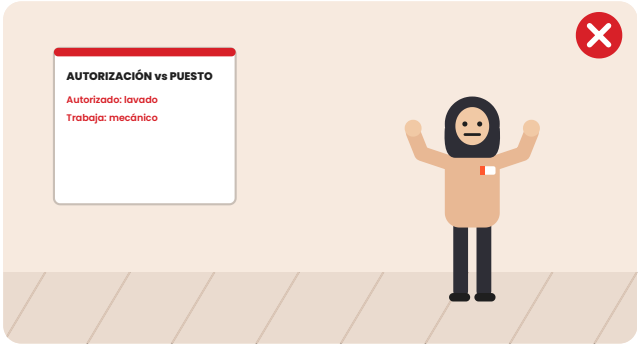
✔ ASÍ SÍ



Puesto coincidente.

✖ ASÍ NO

100.000 € / TRAB.



Trabaja en otro puesto.

OBJETIVO

Trabajar fuera de lo autorizado puede tratarse como falta de autorización.

CORREGIR EN

◷ 7 días

CRITERIOS · CUMPLE CUANDO

- ✓ Puesto
- ✓ Jornada
- ✓ Alta

CÓMO AUDITARLO

1. Compara autorizaciones con funciones reales

Evidencias: Autorizaciones + contratos.

EL PEOR ESCENARIO Puede tratarse como **sin autorización**.

EXT-03 EXTRANJERÍA · ITSS · ESTÁNDAR 03 DE 05

Control de caducidades

Área **RR. HH.** | Responsable **RR. HH.** | Organismo **ITSS · Policía**

SANCIÓN MÁXIMA

100.000 €

por trabajador sin autorización

Desde **10.001 €** por cada trabajador

• CRÍTICO

LA NORMA

LOEX

Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros · **Reglamento RD 1155/2024** · **Reglamento de Extranjería** – renovaciones

QUÉ COMPROBAMOS

Las fechas de caducidad están en un calendario. La renovación se presenta a tiempo y se guarda el resguardo, que permite seguir trabajando.

PUNTOS DE CONTROL DE LA AUDITORÍA

- P1 ¿Hay calendario de caducidades?
- P2 ¿Se guarda el resguardo de renovación?

LO QUE CUESTA INCUMPLIR

LA MULTA

Emplear a un extranjero sin autorización de trabajo es infracción muy grave: **10.001 € a 100.000 € por cada trabajador**.

MÁS ALLÁ DE LA MULTA

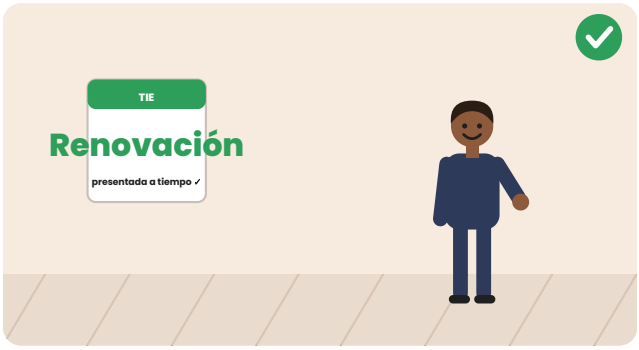
Si se repite, puede ser **delito** (art. 311 bis del Código Penal). Además hay alta y cotizaciones con recargo, y posible exclusión de ayudas y contratos públicos.

CASOS REALES

20.05.2025

entrada en vigor del nuevo **Reglamento de Extranjería** (RD 1155/2024).

✔ ASÍ SÍ



Renovación a tiempo.

✖ ASÍ NO

100.000 € / TRAB.



Tarjeta caducada.

OBJETIVO

Una autorización caducada sin renovación en plazo equivale a no tenerla.

CORREGIR EN

72 horas

CRITERIOS · CUMPLE CUANDO

- Calendario
- Resguardos

CÓMO AUDITARLO

1. Revisa las caducidades de los próximos 90 días

Evidencias: Calendario + resguardos.

EL PEOR ESCENARIO **10.001–100.000 €** si no hay renovación válida.

EXT-04 EXTRANJERÍA · ITSS · ESTÁNDAR 04 DE 05

Contratas y subcontratas

Área **Instalaciones** | Responsable **Gerente** | Organismo **ITSS · Policía**

SANCIÓN MÁXIMA

100.000 €

por trabajador sin autorización

Desde **10.001 €** por cada trabajador

• CRÍTICO

LA NORMA

LOEX

Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros · **Reglamento RD 1155/2024** · **art. 42 ET** – responsabilidad en contratas · **LO 4/2000**

QUÉ COMPROBAMOS

Las empresas de lavado, limpieza, traslado de coches o ETT que trabajan en el concesionario acreditan que su personal tiene autorización y está dado de alta.

PUNTOS DE CONTROL DE LA AUDITORÍA

- P1 ¿Se piden certificados de alta y autorizaciones a las contratas?
- P2 ¿Las ETT están autorizadas?

LO QUE CUESTA INCUMPLIR

LA MULTA

Emplear a un extranjero sin autorización de trabajo es infracción muy grave: **10.001 € a 100.000 € por cada trabajador**.

MÁS ALLÁ DE LA MULTA

Si se repite, puede ser **delito** (art. 311 bis del Código Penal). Además hay alta y cotizaciones con recargo, y posible exclusión de ayudas y contratos públicos.

CASOS REALES

10.001 €

multa **mínima** por cada extranjero sin autorización (art. 54.1.d LO 4/2000).

✔ ASÍ SÍ



Contratas revisadas.

✖ ASÍ NO

100.000 € / TRAB.



Contrata sin documentación.

OBJETIVO

La Inspección puede actuar contra quien recibe el servicio.

CORREGIR EN

30 días

CRITERIOS · CUMPLE CUANDO

- Documentación de contratas
- ETT autorizadas

CÓMO AUDITARLO

1. Pide la documentación de 3 contratas

Evidencias: Certificados.

EL PEOR ESCENARIO Multas y **responsabilidad solidaria**.

EXT-05 EXTRANJERÍA · ITSS · ESTÁNDAR 05 DE 05

Alta y cotización

Área **Administración** | Responsable **RR. HH.** | Organismo **ITSS · Policía**

SANCIÓN MÁXIMA

100.000 €

por trabajador sin autorización

Desde **10.001 €** por cada trabajador

• CRÍTICO

LA NORMA

LOEX

Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros · **Reglamento RD 1155/2024** · **LGSS** – alta del trabajador extranjero en la Seguridad Social

QUÉ COMPROBAMOS

Cada trabajador extranjero está dado de alta con su NIE y cotiza igual que el resto de la plantilla.

PUNTOS DE CONTROL DE LA AUDITORÍA

- P1 ¿Todos los extranjeros están de alta con su NIE?
- P2 ¿Cotizan por el salario real?

LO QUE CUESTA INCUMPLIR

LA MULTA

Emplear a un extranjero sin autorización de trabajo es infracción muy grave: **10.001 € a 100.000 € por cada trabajador**.

MÁS ALLÁ DE LA MULTA

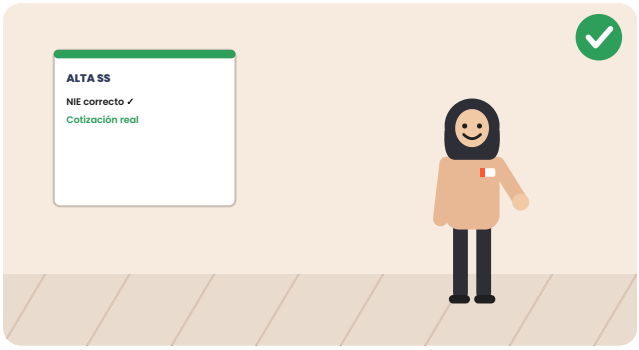
Si se repite, puede ser **delito** (art. 311 bis del Código Penal). Además hay alta y cotizaciones con recargo, y posible exclusión de ayudas y contratos públicos.

CASOS REALES

10.001 €

multa **mínima** por cada extranjero sin autorización (art. 54.1.d LO 4/2000).

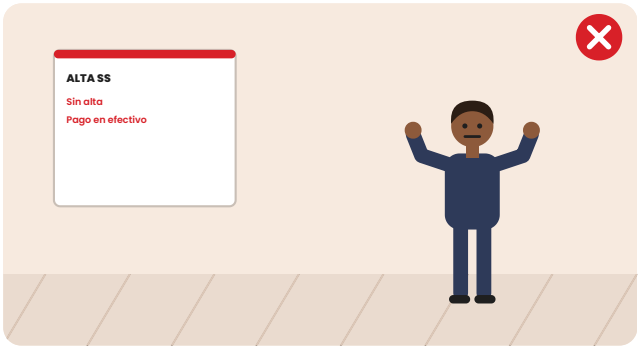
✔ ASÍ SÍ



Alta con NIE.

✖ ASÍ NO

100.000 € / TRAB.



Pago en efectivo sin alta.

OBJETIVO

Sin alta suma dos infracciones: laboral y de extranjería.

CORREGIR EN

Inmediato

CRITERIOS · CUMPLE CUANDO

- Alta
- Cotización real

CÓMO AUDITARLO

1. Cruza NIE con el informe de afiliación

Evidencias: Informe de afiliación.

EL PEOR ESCENARIO Multas de extranjería **más** multas laborales.

REVISA LAS AUTORIZACIONES HOY

Tu plan de acción de 30 días: extranjería.

Hoy

- [ ] **EXT-01** Autorización antes de empezar
  ◷ Inmediato
- [ ] **EXT-05** Alta y cotización
  ◷ Inmediato

Esta semana

- [ ] **EXT-03** Control de caducidades
  ◷ 72 horas
- [ ] **EXT-02** Puesto coincidente
  ◷ 7 días

Este mes

- [ ] **EXT-04** Contratas y subcontratas
  ◷ 30 días

?/5 Cuenta los puntos que cumplen. Cada trabajador sin autorización es **una multa de hasta 100.000 €**.

FUENTES

- Ministerio del Interior: extranjería, infracciones y sanciones · interior.gob.es
- Ley Orgánica 4/2000, título III · noticias.juridicas.com
- Real Decreto 1155/2024, Reglamento de Extranjería · boe.es

Aviso legal. Material de apoyo para auditorías; no constituye asesoramiento jurídico.

FIRMA DE LA AUDITORÍA

CONCESIONARIO / CENTRO	AUDITOR	FECHA	NOTA __ / 5

FIRMA DEL GERENTE / DIRECTOR	FIRMA DEL RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO